LPN N° 42/2012 CONSTRUCCION DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – PLURIANUAL - ID N° 246.146

ADENDA N° 02 – CONTRATO N° 423/2012 – CONSORCIO CORDILLERA

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC N° 491 de fecha 18 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CORDILLERA**, domiciliada en Rio de Janeiro esq. Gral. Melgarejo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270 y la **Sra. Ana Luci Porro**, con Cedula de Identidad N° 408.153, según Constitución de Consorcio otorgado por el Escribano Roberto Molinas Galeano Reg. N° 488 Esc. N° 70 y Esc. N° 05, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la CONSTRUCCION DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES - PLURIANUAL, suscripto entre LAS PARTES en fecha 27 de diciembre de 2012, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.R.F. N° 1917 de fecha 25 de noviembre de 2013, la Dirección de Recursos Físicos solicita la ampliación de la Resolución DGOC N° 198/13 Por la cual se aprueba la adenda al Contrato N° 423/2012 con el CONSORCIO CORDILLERA en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 42/2012 Construcción de Centro Ambulatorio de Especialidades - Plurianual, fundado en el informe de Justificación del Fiscal de Obra y el Informe de Auditoría Interna, en cuanto al reinicio de la ejecución de la obra.

Que por Dictamen A.J. DGOC N° 431 de fecha 17 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Recursos Físicos y a efectos de ajustarse al informe de Auditoría interna en cuanto al reinicio de la ejecución de la obra, considera jurídicamente viable la ampliación de la Resolución DGOC N° 251 de fecha 18 de noviembre de 2013 por la cual se amplía la Resolución DGOC N° 198 de fecha 07 de noviembre de 2013 por la cual se aprueba la Adenda al Contrato N° 423/12.

Por Resolución D.G.O.C. N° 491 de fecha 18 de diciembre de 2013, se amplía la Resolución DGOC N° 251 de fecha 18 de noviembre por la cual se amplía la Resolución DGOC N° 198 de fecha 07 de noviembre 2013 por la cual se aprueba la adenda al Contrato N° 423/2013 con el CONSORCIO CORDILLERA en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 42/2012 Construcción de Centro Ambulatorio de Especialidades – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

La ejecución de la obra se reiniciara a partir de la fecha de la firma del Convenio Modificatorio establecido en la Adenda N° 01.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Natalicio Esteban Chase Acosta
CONTRATISTA
CONSORCIO CORDILLERA
RUC: 80073247-2
Teléf. 021-222.224

Sra. Ana Luci Porro
CONTRATISTA
CONSORCIO CORDILLERA
RUC: 80073247-2
Teléf. 021-222.224

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE